



APORTACIONES A LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA GARANTÍA DE INGRESOS Y PARA LA INCLUSIÓN.

Comparecencia ante la comisión de Empleo, Políticas Sociales y Juventud del Parlamento Vasco.

18 de Noviembre 2019

Introducción.

Queremos comenzar agradeciendo la invitación a realizar esta comparecencia, agradecimiento que hacemos extensible al conjunto de esta comisión parlamentaria.

Esta no es la primera ocasión en la que Caritas Euskadi traslada su posicionamiento y sus aportaciones a la legislación en materia de Garantía de Ingresos e Inclusión Social.

A través del Consejo Vasco de Inclusión, en sus diferentes formulaciones, Caritas Euskadi ha realizado un conjunto importante de aportaciones a las distintas propuestas de Ley y sus correspondientes desarrollos normativos en esta materia. Asimismo, hemos realizado aportaciones y propuestas a los diferentes Planes de Inclusión impulsados por Gobierno Vasco.

Hemos tenido oportunidad de trasladar directamente nuestros posicionamientos sobre la materia mediante los diálogos mantenidos con cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria. Nos hemos reunido en dos ocasiones con los diferentes responsables políticos encargados de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, para trasladarles nuestra preocupación a través de dos informes que recogían una serie de incidencias relacionadas con la RGI que afectan a las personas atendidas por Caritas Euskadi. En marzo de 2018 realizamos otra comparecencia parlamentaria ante esta misma comisión.

Las oportunidades, canales e interlocutores para el diálogo y la aportación han sido numerosos, consolida nuestra apuesta por el dialogo civil como estrategia de participación. Sin embargo, no existen muchas evidencias de que esa estrategia de diálogo haya tenido impacto real. Tenemos la sensación de que nuestras aportaciones no han influido significativamente y que la perspectiva que habitualmente aportamos no contribuye finalmente a construir acuerdos.

El conjunto de la reflexión, propuesta y consolidación del posicionamiento de Cáritas Euskadi en torno a las políticas de Renta de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, se basa en la constatación de que a pesar de que la pobreza económica y la exclusión son situaciones sociales graves que están presentes de manera relacionada en la realidad de muchas personas que acompañamos desde Caritas, tienen sin embargo, diferencias que debemos tener en cuenta, sobre todo, a la hora de afrontarlas con políticas concretas que mejoren la estrategia de garantía de ingresos y de inclusión social.

La pobreza económica mide la situación de ingresos que tiene una persona o una población determinada para el sostenimiento básico de la vida. Esa medición se hace estableciendo un determinado umbral de ingresos por debajo del cual se define la pobreza económica.

La exclusión social es un concepto multidimensional, más complejo, que puede afectar a las situaciones económicas de las personas, pero no sólo se ve dañada esa dimensión, sino que las personas pueden tener situaciones de dificultad en los ámbitos de la participación política, de la educación, de la salud o de las relaciones familiares o sociales que les alejan (les excluyen) de la sociedad en la que viven.

Por ello, las políticas sociales públicas deben, desarrollar y mantener herramientas de garantía de ingresos que sostengan la vida y eviten la pobreza económica, a la vez que potencien herramientas transversales de inclusión social para que las personas participen de todos los bienes sociales que genera la sociedad de la que forman parte.

Sobre el Sistema de Garantía de Ingresos.

Partimos de la evidencia efectiva y medible de que contar como sociedad vasca con un sistema de garantía de ingresos establece las bases sociales para la inclusión social de todas aquellas personas y familias que lo tiene más difícil en nuestro entorno.

Por lo tanto, se trata de una herramienta política incuestionable, más aun, teniendo en cuenta su reconocida eficacia en la lucha contra la pobreza y en su potenciación de la cohesión social.

Por lo que, respecto a la presente Proposición de Ley para La Garantía de Ingresos y para a Inclusión, Caritas Euskadi hace las siguientes aportaciones:

A pesar de que se recogen como objetivos de la Proposición de Ley:

- mejorar las respuestas a los retos socioeconómicos actuales,
- desarrollar el sistema desde una perspectiva transversal de la inclusión,
- implantar un sistema más cercano a la ciudadanía y
- mejorar la cobertura de las prestaciones ofrecidas,

En su desarrollo, muchas de las modificaciones propuestas están relacionadas con la gestión del sistema, es decir, desde las dificultades que tiene el propio organismo encargado de la misma (Lanbide) para el buen desarrollo de la herramienta, Renta de Garantía de Ingresos, y se alejan mucho de las realidades que afectan a las personas con mayor vulnerabilidad y riesgo de exclusión.

Nos preocupa especialmente la desprotección a los colectivos más vulnerables que surge de:

1) **Considerar unidad de convivencia a todos los miembros que residen en un domicilio aplicando una única RGI por unidad convivencial**, obviando las circunstancias relacionales y sociales que ocasiona tal convivencia.

Esta medida se aleja mucho de la situación actual y del coste de la vivienda en nuestro entorno. La vivienda es uno de los principales factores de exclusión en el País Vasco, especialmente para la población que ya está excluida: es el principal factor exclusógeno para el 58% de la población en situación de exclusión social y para el 24% de la población en general.¹

En este sentido, compartir vivienda es una estrategia ampliamente utilizada por la población más vulnerable y es, además, la propia administración pública, la que fomenta esta estrategia en algunos de los planes como en el Plan director de vivienda, que establece como fórmula innovadora de acceso a la vivienda el co-housing y los pisos compartidos.

2) **Establecer una fórmula de determinación de la cuantía básica de la prestación y de los complementos asociados, sin referencia o vinculación a indicadores estándar (SMI e IPREM) y sin haberse establecido criterios objetivos de actualización.**

Apostamos por un sistema de Garantía de Ingresos que tenga como referencia superar los umbrales de pobreza (objeto para el que construye) y diseños de políticas sociales más transparentes relacionados con las fórmulas, indicadores y actualizaciones de las cuantías.

3) Nos preocupa **el enfoque de criminalización de la pobreza y del sobredimensionamiento del fraude que construye**, y traslada al conjunto de la sociedad, un estereotipo de las personas perceptora de RGI incapaces de gestionar su economía doméstica (lo gastan mal) y con actitudes fraudulentas. (acceden a ingresos sin una necesidad real).

Generalizar estas visiones perjudican seriamente a todos los sistemas públicos y abren una brecha, y dañan a la sociedad en su conjunto alejándola de las necesarias políticas públicas que nos protegen a todas las personas (garantía de ingresos e inclusión, servicios sociales, educación y sanidad...)

¹ Informe sobre exclusión y desarrollo social. Euskadi. (FOESSA 2018)

Sobre el enfoque y desarrollo de la política de inclusión.

Entendemos que la propuesta requiere mejoras para responder al “derecho a los apoyos personalizados para *la inclusión laboral o social*” desde una perspectiva multidimensional y transversal.

1) En primer lugar, proponemos **superar la dicotomía entre laboral o social al enfocar el acompañamiento a la inclusión**. Desde una perspectiva multidimensional y compleja de la inclusión ésta se construye desde la combinación de distintos factores, laborales, participativos, relacionales, materiales, formativos, etc... que deben articularse desde una perspectiva integral, compleja y personalizada.

2) Vemos necesaria una **revisión objetiva de la centralidad del empleo como estrategia eficaz y universal para alcanzar la inclusión y afrontar la pobreza**.

El consenso existente en torno al carácter multidimensional y complejo de los procesos de vulnerabilidad y exclusión, los avances en el conocimiento sobre este fenómeno y como se muestra hoy en día en nuestro entorno y la actual debilidad de la función social del empleo, nos llevan a realizar esta propuesta.

3) **En cuanto a la relación entre los dos derechos reconocidos en la Ley:** entendemos que es necesario **reformular las propuestas vinculadas al derecho a los apoyos para la inclusión, articulándolas con entidad propia y carácter transversal y diferenciándolas del sistema prestaciones de derecho**. Entendemos que la propuesta actual continúa supeditando el derecho a los apoyos para la inclusión al derecho de disponer de medios económicos. Estos apoyos a la inclusión (principalmente laboral) se concretan exclusivamente para la población perceptora de prestaciones de derecho y en edad de trabajar. Están formulados más como contraprestación y obligación de la ciudadanía perceptora de las prestaciones económicas que como derecho que asiste a la población en situación de vulnerabilidad y exclusión, sean o no sujeto de derecho de prestaciones económicas.

COMO CONCLUSIÓN:

La lucha contra la pobreza y la exclusión social requiere de un **pacto social construido desde consensos políticos amplios y estables, en dialogo con las entidades del tercer sector y contando con la participación de las personas afectadas**. Un consenso necesario que establezca las bases de políticas públicas orientadas a la protección, el sostenimiento de la vida y la inclusión social.